Rectif. Rs. 1433/16.

Decreto Nº 1735/16.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1104
EXPEDIENTE Nº 7210-000992/16

NEUQUÉN, 06 SEP 2016

VISTO:

La presentación interpuesta por la Escuela Primaria Nº 363 de Rincón de los Sauces; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Escuela es un establecimiento de 2ª Categoría que funciona en período marzo-diciembre y solicita el ascenso a 1ª Categoría;

Que la misma posee una matrícula de doscientos noventa (290) alumnos, distribuidos en doce (12) secciones de 1° y 2° Ciclo;

Que la Planta Funcional se ajusta a un establecimiento de 1ª Categoría, atento a lo establecido en la Resolución N° 0781/86, que reglamenta las Plantas Funcionales;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) **PROPICIAR** el ascenso de 2ª a 1ª Categoría de la Escuela Primaria Nº 363, Grupo "C", de Rincón de los Sauces, Dirección Provincial de Distrito Escolar XII.

2º) **PROPICIAR** la transformación del cargo de Director de 2ª Categoría (DAS.3), Secuencia 101, Tiempo Completo, en un cargo de Director de 1ª Categoría (DAI.3), Secuencia 101, Tiempo Completo, de la Escuela Primaria Nº 363 de Rincón de los Sauces, Dirección Provincial de Distrito Escolar XII.

3º) **PROPICIAR LA CREACIÓN** de un (1) cargo de Vicedirector (DHD.3), Secuencia 101, Tiempo Completo, en la Planta Funcional de la Escuela Primaria Nº 363 de Rincón de los Sauces, 1ª Categoría, Grupo "C", de Rincón de los Sauces, Dirección Provincial de Distrito Escolar XII.

4º) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal a: JUR. 09; SA. 02; U.O. 13; PRG. 031; SUBP.002; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 02; INC. 01; PPAL. 21; PPAR 00; SPAR. 002; FUFI 1111 del Presupuesto General Vigente.

5º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial Educación Primaria se realizarán las notificaciones pertinentes.

ES COPIA

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1104
EXPEDIENTE Nº 7210-000992/16

6º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación Administrativa Financiera; Coordinación de Estrategias Pedagógicas; Dirección Provincial de Distrito Escolar XII; Dirección Provincial del Centro de Documentación; Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario; **ELEVAR** al Ministerio de Educación y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial Educación Primaria a los efectos indicados en el Artículo 5º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. Stela Mary Ambrosio
Presidente
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRR
Vocal de Nivel Media, Técnica y Su
Consejo Provincial de Educ

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
FOLIO Nº 43
Asesoría Gral. de Gobierno

DECRETO Nº 1735 25 NOV 2016 **/16.-**

NEUQUÉN, 1735 25 NOV 2016 .-

VISTO:

El Expediente Nº 7210-000992/16 del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Primaria Nº 363 de Rincón de los Sauces, es un establecimiento de 2º categoría que funciona en período marzo-diciembre y solicita el ascenso a 1º categoría, la transformación del cargo de Director, y la creación de un (1) cargo de Vicedirector, Tiempo Completo, en su planta funcional;

Que la misma posee una matrícula de doscientos noventa (290) alumnos, distribuidos en doce (12) secciones de 1º y 2º Ciclo;

Que la planta funcional se ajusta a un establecimiento de 1º Categoría, atento a lo establecido en la Resolución Nº 0781/86, que reglamenta las plantas funcionales;

Que el Consejo Provincial de Educación resuelve propiciar mediante Resolución Nº 1104/16 y su rectificatoria Resolución Nº 1433/16, el ascenso de 2º a 1º categoría de la Escuela Primaria Nº 363, Grupo "C", de Rincón de los Sauces, la transformación del cargo de Director de 2º Categoría (DAS-3), Secuencia 101, Tiempo Completo, en un cargo de Director de 1º Categoría (DAI-3), Secuencia 101, Tiempo Completo y la creación de un (1) cargo de Vicedirector (DHD-3), Secuencia 101, Tiempo Completo;

Que el presente trámite requiere un tratamiento de excepción respecto de lo dispuesto en el Decreto Nº 0040/16;

Que corresponde dictar la Norma Legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A:

Artículo 1º: **ESTABLÉZCASE**, a partir del 06 de septiembre de 2016, el ascenso de 2º a 1º Categoría de la Escuela Primaria Nº 363, Grupo "C", de Rincón de los Sauces, Distrito Escolar XII.

Artículo 2º: **TRANSFÓRMASE**, a partir del 06 de septiembre de 2016, un (1) cargo de Director de 2º Categoría (DAS-3), Secuencia 101, Tiempo Completo, en un (1) cargo de Director de 1º Categoría (DAI-3), Secuencia 101, Tiempo Completo, en la planta funcional de la Escuela Primaria Nº 363 de Rincón de los Sauces, Distrito Escolar XII.

Artículo 3º: **CRÉASE**, a partir del 06 de septiembre de 2016, un (1) cargo de Vicedirector (DHD-3), Secuencia 101, Tiempo Completo, en la planta funcional de la Escuela Primaria Nº 363 de Rincón de los Sauces, Distrito Escolar XII.

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
FOLIO Nº 44

DECRETO Nº 1735 25 NOV 2016 **/16.-**

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: JUR.09; SA.02; UO.06; PRG.031; SUBP.002; FIN.03; FUN.04; SUBF.02; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: **EXCEPTÚASE** la presente Norma Legal de lo dispuesto en el Decreto Nº 0040/16.

Artículo 6º: **ESTABLÉZCASE** que por la Dirección Provincial de Educación Primaria del Consejo Provincial de Educación, se cursarán las notificaciones de práctica.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Prof. CRISTINA A. STORIONI
MINISTRA DE EDUCACIÓN
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por STORIONI Cristina Adriana

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CL OMAR GUTIERREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MONICA GABRIELA PESENTI
DR. MOM de Gobierno
Subsecretaria Legal y Técnica a
JEFATURA GENERAL DE GOBIERNO
COPIA FIEL
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por PESENTI Monica Gabriela

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESTEFANO GLADYS ESTEFANO
Director General de Coordinación Técnica
Subs. Legal y Técnica
Jefatura de Gabinete